



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 06/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 29 de abril del mismo año, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó **aprobar un nuevo Reglamento de Prácticas Iniciales, Intermedias y Avanzadas de las carreras de Pedagogía** impartidas por la Universidad del Bío-Bío, a través de la Facultad mencionada, el que será aplicable, a partir del primer semestre del año 2024, a los planes de estudio de las carreras de pedagogía que actualmente se imparten, comenzando con la cohorte 2024 y a los planes de estudio de las que en lo sucesivo se dicten.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 10 páginas denominado *Propuesta Reglamento de Prácticas Iniciales, Intermedias y Avanzadas de las carreras de Pedagogía de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío*, de abril de 2024, elaborado por la Unidad de Prácticas y Vinculación con el Medio de la Facultad de Educación y Humanidades, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los documentos presentados y archivados en Secretaría General, revisar y realizar ajustes de forma en la redacción de las disposiciones del documento aprobado, así como incorporar las correcciones que exija la posterior revisión legal del documento aprobado, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichas correcciones ajustes y correcciones en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 29 de abril de 2024.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**